



**POLÍTICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN  
DE RIESGO AMBIENTAL Y SOCIAL DE  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
VICENTINA  
“MANUEL ESTEBAN GODOY ORTEGA” LTDA.**

# **POLÍTICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL Y SOCIAL DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO VICENTINA “MANUEL ESTEBAN GODOY ORTEGA” LTDA.**

## **ALCANCE**

El presente documento contiene los lineamientos para la aplicación del Sistema de Administración de Riesgo Ambiental y Social en el proceso de crédito de la Cooperativa, el cual permitirá realizar una adecuada gestión de los riesgos ambientales y sociales.

## **OBJETIVO**

Establecer los lineamientos para que los socios que obtengan crédito de la Cooperativa incluyan en el desarrollo de sus actividades económicas una dimensión de sostenibilidad que implica alcanzar un equilibrio entre lo económico, social y medioambiental.

## **MISIÓN**

Contribuimos al desarrollo sostenible del país, generando conciencia en materia ambiental y social en nuestros socios a quienes se les otorgue crédito para el desarrollo de sus actividades económicas.

## **VISIÓN**

Ser una Cooperativa de Ahorro y Crédito que identifica los riesgos ambientales y sociales que nuestros socios deudores puedan generar en el desarrollo de sus actividades económicas, con la finalidad de establecer acciones que permitan abordarlos y mitigarlos.

## **POLÍTICA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL Y SOCIAL**

- Cooperativa de Ahorro y Crédito Vicentina “Manuel Esteban Godoy Ortega” Ltda., es parte del Sistema Financiero Popular y Solidario y está comprometida con el desarrollo económico, social y la protección del medio ambiente que, siguiendo los lineamientos de responsabilidad social cooperativa, contribuye al desarrollo sostenible del país. En este sentido, el Consejo de Administración y la gerencia reafirman su compromiso con la sostenibilidad de las actividades de la Cooperativa, mediante la implementación del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS);
- La Cooperativa fundamenta su Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) en los principios ambientales de: responsabilidad integral; mejor tecnología disponible y mejores prácticas ambientales; desarrollo sostenible; el que contamina paga; in dubio pro natura; acceso a la información; participación y justicia en materia ambiental; precaución; prevención; y, reparación integral;
- La Cooperativa considera como base del Sistema de Administración de Riesgo Ambiental y Social (SARAS) la normativa del país que contiene directrices en materia ambiental y los estándares internacionales que hacen referencia a la administración de riesgos ambientales y sociales;
- La presente política general será parte de las demás que se definan para la Administración de Riesgos Ambientales y Sociales y se actualizará cada dos años o cuando existan cambios normativos;
- La metodología general para la aplicación del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales en el proceso de crédito de la Cooperativa considerará las fases de: identificación, categorización, evaluación, control y seguimiento, y comunicación;
- La Cooperativa garantizará la asignación de recursos para el fortalecimiento del Sistema de Administración de Riesgo Ambiental y Social; así como, la capacitación continua del personal involucrado en su aplicación;

- La Cooperativa definirá una Lista de Exclusión de actividades económicas a las cuales no se otorgará financiamiento, la misma que será difundida en su página web;
- La presente política general será de acceso público, por lo que estará disponible en la página web de la Cooperativa;
- La Cooperativa mantendrá transparencia de la información, por lo que, emitirá los reportes relacionados con la aplicación del Sistema de Administración de Riesgo Ambiental y Social a los interesados internos y externos;
- La Cooperativa receptorá sugerencias, consultas, reclamos y quejas respecto a riesgos ambientales y sociales a través de su página web o en todas sus oficinas;

La Cooperativa, por medio de su personal de negocios, mantendrá comunicación permanente con los socios a los cuales les otorgó crédito, cuya categorización de riesgo ambiental y social fue alta y media; y,

La Cooperativa reconocerá los impactos ambientales y sociales internos y externos, que se identifiquen en la ejecución de sus operaciones, productos y servicios; y establecerá las acciones para abordarlos o mitigarlos.